

# NORMA UNE 216701:CLASIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS ENERGÉTICOS

**Francisco Javier Sigüenza**

Secretario General

Madrid 15 de Noviembre de 2018

**AMI**





## Promotores

**AMI**

*AMI: Asociación de Empresas de Mantenimiento Integral y Servicios Energéticos. Agrupa y representa a los mayores grupos empresariales de empresas de servicios energéticos.*

**3E** | Asociación de Empresas  
de Eficiencia Energética

*A3e: Asociación de Empresas de Eficiencia Energética. Agrupa y representa los intereses de las empresas que trabajan en todos los ámbitos de la eficiencia energética.*

**adhoc**

*ADHAC: Asociación de Empresas de Redes de Calor y Frío. Agrupa y representa a las empresas líderes en el sector de redes de distribución de climatización para su utilización en medios urbanos y rurales.*

**Atecyr**

*ATECYR: Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración. Agrupa a más de 1.600 técnicos y profesionales especialistas en calefacción, acondicionamiento del aire, refrigeración y ventilación, y energía y medio ambiente.*



## Principios de la UNE 216701

- ✓ *Consenso del sector: Una norma que deja a un lado intereses particulares.*
- ✓ *No exclusividad. No exigencia de pertenencia a ninguna organización para ser clasificado y categorizado.*
- ✓ *Abierto a todas las entidades certificadoras.*
- ✓ *Bajo Paraguas UNE: Asociación Española de Normalización*
  - *Responsable del desarrollo y difusión de las normas técnicas en España*
  - *Más de 30.000 documentos normativos*
  - *Miembro español de los organismos de normalización:*
    - *internacionales (ISO / IEC)*
    - *europesos (CEN / CENELEC / ETSI)*
    - *americanos (COPANT)*





## Principios de la UNE 216701

- ✓ *Respetuosos con la Administración.*
  - *Solicitud de comentarios a MINETAD/IDAE.*
  - *Basada en las condiciones y requisitos establecidos en el RD 56/2016.*
- ✓ *Respetuoso con el sector.*
  - *Grupo UNE : CTN 216/GT 7 “Clasificación de PSE”.*
  - *Compuesto por 14 asociaciones sectoriales. Incluida ENERAGEN*
  - *Comentarios y sugerencias de distintas organizaciones.*
  - *Reuniones múltiples.*

# Objetivos

- ✓ *Otorgar seguridad al demandante de servicios energéticos.*
- ✓ *Clarificar los distintos PSEs.*
- ✓ *Mejorar la transparencia.*
- ✓ *Incentivar contratación de servicios energéticos.*
- ✓ *Dar respuesta a requerimientos de la Directiva de EE.*



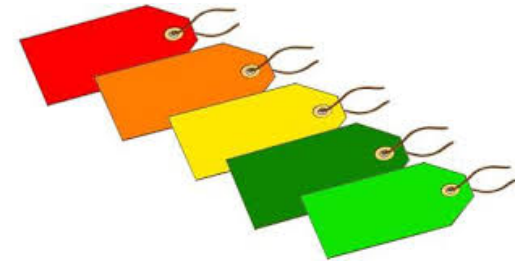
## Desarrollo de la norma

- ✓ *Basado en terminología de la Directiva 2012/27 y del Real Decreto 56/2016.*
- ✓ *Respeto de Normas UNE ya existentes.*
- ✓ *Tomando en cuenta definiciones legales ya vigentes (recomendación IDAE).*
- ✓ *Complementaria a la legislación vigente.*
- ✓ *Contemplando las particularidades de UTEs, grupos de empresas y empresas de nueva creación en la clasificación y categorización.*



## Clasificación PSEs

- *Requisitos previos: Todo PSE debe de cumplir como requisito previo los contemplados en la normativa vigente del RD 56/2016.*
- *Clasificación de proveedores de servicios energéticos:*
  - ✓ *En base a las diferentes actuaciones que pueden abarcar*
  - ✓ *Un PSE puede obtener varias clasificaciones.*
- ***PSE de auditoría y consultoría energética***
  - ✓ *Debe realizar acciones de auditoría energética, consultoría, ingeniería y/o proyectos de eficiencia energética.*
  - ✓ *Servicios prestados con unos criterios mínimos de calidad:*
    - *Gestión energética: UNE-EN ISO 50001.*
    - *Auditoría energética: UNE-EN 16247.*
    - *Cálculo y/o verificación de ahorros: ISO 50015, IPMVP de EVO, Guía ASHRAE 14 o equivalente.*



# Clasificación PSEs

- ***PSE de explotación***
  - ✓ *Debe prestar labores de mantenimiento, explotación y control de cualquier tipo de instalación, edificio o industria consumidora de energía.*
  - ✓ *Debe cumplir con las obligaciones impuestas a las actividades de empresa instaladora y mantenedora, en la especialidad o especialidades que correspondan.*
- ***PSE de inversión. Empresa de Servicios Energéticos (ESE)***
  - ✓ *Debe realizar o llevar a cabo inversiones inmateriales, de obras o de suministros (ESE).*
  - ✓ *Puede comprender además el mantenimiento, explotación o gestión. Cumplir clasificación anterior.*
  - ✓ *Deben afrontar cierto grado de riesgo económico. Pago de servicios se debe basar, parcial o totalmente en los ahorros.*



## Acreditación\*

- ✓ *Acreditar experiencia en la prestación de los servicios.*
- ✓ *Contratos públicos/ contratos privados / certificaciones por destinatarios / certificaciones Juntas Consultivas de Contratación Administrativa u otras entidades públicas o privadas.*
- ✓ *Válidos los contratos suscritos por UTEs.(al menos 30%)*
- ✓ *Disponer de equipamiento v personal técnico cualificado.*



*(\*): No aplica a la categoría “0-Nueva creación”. Esta categoría deberá acreditar únicamente los requisitos establecidos en la legislación vigente.*

# Categorización

## Experiencia

- Contratos o acreditaciones de prestación
- Facturación + cuantía de los contratos
- Categoría sin experiencia
- UTE válido si  $PSE \geq 30\%$  (computa el %)

## Ámbito

- CCAA

## Recursos Cualificados

- N<sup>o</sup> medio personal cualificado
- Cálculo en jornada equivalente

## Categorización (Auditoría y Consultoría)

CATEGORÍA	Facturación en alguno de los últimos 3 años	Haber formalizado un contrato en alguno de los últimos 3 años de importe anual	Número medio de auditores energéticos / ingenieros / arquitectos en alguno de los últimos 3 años	Número de Comunidades Autónomas donde ha trabajado en los últimos 3 años
0-Nueva creación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
1	≥ 1 €	≥ 1 €	≥ 1	≥ 1
2	≥ 250 000 €	≥20 000 €	≥3	≥ 2
3	≥500 000 €	≥50 000 €	≥7	≥ 3

## Categorización (Explotación e Inversión)

CATEGORÍA	Facturación en alguno de los últimos 3 años	Haber formalizado un contrato en alguno de los últimos 3 años de importe anual	Número medio de auditores energéticos / ingenieros / arquitectos en alguno de los últimos 3 años	Número de Comunidades Autónomas donde ha trabajado en los últimos 3 años
0-Nueva creación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
1	≥ 1 €	≥ 1 €	≥ 1	≥ 1
2	≥ 250 000 €	≥25 000 €	≥5	≥ 2
3	≥1 000 000 €	≥100 000 €	≥10	≥ 3

# Futuro

- ✓ *Difusión de la norma*
- ✓ *Evolución de la norma*
- ✓ *Exigencia como solvencia técnica en licitaciones*
- ✓ **CON CONSENSO DE TODOS**

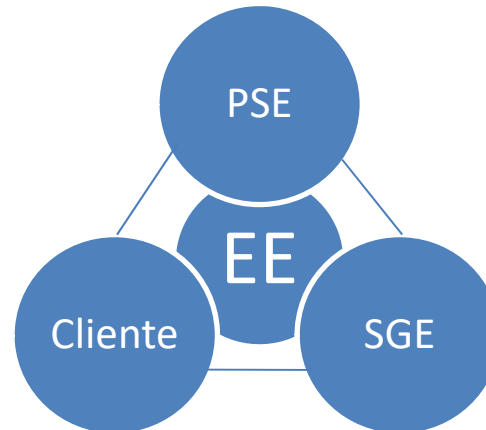


Download from  
Dreamstime.com  
This watermarked content image is for previewing purposes only.

2370904  
Mikael Danker | Dreamstime.com

## UNE 216701 + UNE-EN ISO 50001

- ✓ *Permite a las organizaciones externalizar su gestión energética con todas las garantías.*
- ✓ *Se consiguen reducciones de la demanda energética cuantificables a lo largo de todo el periodo de duración de las medidas.*
- ✓ *Garantiza la elección del PSE y del Sistema de Gestión Energética más adecuados.*



***Muchas Gracias***

***AMII***

**[secretaria@amiasociacion.es](mailto:secretaria@amiasociacion.es)**

***Guzmán el Bueno 21***

***28015 Madrid***

***91 277 52 38***